	DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-003
		Versión: 0.0
		Pagina: 1de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

Señor(a)
JESSICA LYS ELIANNA MOLINA NARANJO
Profesional Especializado
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Municipio de Bucaramanga

050
25 FEB 2026

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	
Contratista:	PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S.
Objeto Contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1843 DE 2025, INCLUYE CERTIFICADO DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS, ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO, EXAMENES PSICOSENSOMETRICOS, PRUEBAS ESPECIFICAS DE ALCOHOLEMIA, ALCOHOLIMETRÍA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor Total:	70.000.000,00
Plazo:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC·, según corresponda.
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.
5. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO: **ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA** Secretario (a) Administrativo (a) Decreto Municipal No. 041 del año 2025 Decreto 0899 de diciembre 18 del 2025	**NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** **JESSICA LYS ELIANNA MOLINA NARANJO** Profesional Especializado

Proyecto: FABIAN VASQUEZ ANAYA CPS S.A
Reviso: LUISA FERNANDA MORALES -ABG CPS SA.